

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO
PERIODO 2016-2018**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, (DESAZOLVE DE JAGÜEYES)**

JUSTIFICACIÓN

El I.A.Z. Francisco Ramón Abreu Vela, presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, trienio 2016-2018, como objetivo contribuir al desarrollo de capacidades de las personas y su agricultura familiar en localidades rurales, para incrementar la producción agropecuaria, innovar los sistemas de producción, desarrollar los mercados locales, promover el uso de alimentos y la generación de empleos a fin de lograr su seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso.

Con la finalidad de brindar atención oportuna a solicitudes de los productores de campos particularmente en el sector agropecuario, es necesaria la elaboración de un programa de Infraestructura Productiva (Desazolve de Jagüeyes).

Infraestructura Productiva (Desazolve de Jagüeyes) consiste en la acción de limpiar o extraer los sedimentos que se depositan con el tiempo en el estanque e impiden que el jagüey capte un volumen de agua determinado.

Hoy en día el sector pecuario presenta un déficit en la infraestructura siendo una de estas el abasto de agua ya que en los periodos de estiaje de primavera verano el desabasto les trae pérdidas económicas así como los altos costos de fletes o acarreos para el sustento de sus animales.

Por tales razones, la administración municipal por conducto de la Dirección de Desarrollo Municipal y con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2016 – 2018 donde se establece un desarrollo armónico equilibrado, tanto en lo económico, político, cultural y social, teniendo como base fundamental la Planeación, definiendo a esta como un instrumento para la aplicación de Proyectos Productivos; socialmente aceptables, técnica, financiera y económicamente viables, así como ecológicamente sustentables. Propone dar cumplimiento al Programa de Infraestructura Productiva (Desazolve de Jagüeyes), en tiempo y forma durante el presente

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al establecido. El condicionamiento electoral o político del o los programas sociales constituye un delito federal que se sanciona de acuerdo con las leyes correspondientes. Ningún servidor público puede utilizar su puesto o sus recursos para promover el voto a favor o en contra de algún partido o candidato. El programa es de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partido político candidatos y/o funcionarios.

año 2017, cumpliendo con el acuerdo establecido en esta Regla de Operación para los solicitantes del mismo y de igual manera para los que intervienen en su ejecución.

1.- OBJETIVOS

1.1.- OBJETIVO GENERAL

Apoyar a productores, ejidatarios, comuneros con baja capacidad económica.

Contribuir al desarrollo de los productores, ejidatarios(as), comuneros(as) y arrendatarios(as), del sector agropecuario, que soliciten los beneficios del Programa para el desazolve de jagüeyes.

2.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

Contribuir a mejorar los niveles de vida con su actividad económica.

3.- LINEAMIENTOS:

3.1.- COBERTURA

En todo el territorio municipal

3.2.- POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo son todos los productores agropecuarios del Municipio de Tenosique.

3.2.1.- Criterios y requisitos de elegibilidad:

3.2.1.1.- Son elegibles todos los productores(as) de la zona rural que se encuentran dentro de este municipio.

3.2.1.2.- La recepción de solicitudes será en la Dirección de Desarrollo Municipal. (Quedando sujeto a los programas presupuestales).

3.2.1.3.- Las solicitudes de apoyo serán elaboradas por los productores con apoyo de la Dirección de Desarrollo, dirigidas al C. Presidente Municipal, Copia clara y vigente de la credencial de elector (INE) con su nombre y firma; Así también, estas deberán ser validadas con firma y sello por el delgado y/o jefe de sector y/o comisariados ejidales.

3.2.1.4.- La Dirección de Desarrollo Municipal captura, organiza por comunidad y regionalmente la demanda social en este rubro. Programa reuniones con productores solicitantes y autoridad de la comunidad para dar a conocer las Reglas de Operación 2017, calendarizando las acciones correspondiente.

3.3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

3.3.1. Componente

a) El productor se compromete a contratar la maquinaria utilizada para realizar los trabajos de Infraestructura Productiva (Desazolve de Jagüeyes) sin que este Ayuntamiento tenga responsabilidad con el prestador de servicio.

b) El Ayuntamiento brindara el apoyo a cada productor solicitante, otorgando por cada hora de servicio contratada por el productor hasta una cantidad de \$ 500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.) en combustible diésel.

c) El productor beneficiado, se compromete a cubrir al prestador de servicio la cantidad restante del costo total de la hora de servicio de Infraestructura Productiva (Desazolve de Jagüeyes), sin compromiso alguno para el ayuntamiento.

d) El apoyo para cada productor será hasta de cinco horas como máximo y será única y exclusivamente aplicado a Infraestructura Productiva (Desazolve de Jagüeyes)

4.- OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA

4.1.- La Dirección de Desarrollo realiza la promoción y difusión del programa con la finalidad de dar a conocer la información general.

4.2.- La solicitud será requisitada de forma individual o grupal (representante de grupo), misma que deberá entregarse con las copias de identificación oficial con fotografía.

4.3.- Se realiza la Entrega – Recepción de los servicios de desazolve de jagüey a entera conformidad de los beneficiarios, mediante acta o documento determinada por la autoridad municipal.

4.4.- La Dirección de Desarrollo será la encargada de supervisar las acciones prudentes en el proyecto de estas reglas de operación.

Dado en la ciudad de Tenosique, Tabasco., a los 02 días del mes de Enero de 2017.